



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Comas, 26 FEB. 2018

OFICIO MULTIPLE N°033 -2018-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE

Señor(a):
Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas
Presente.-

Asunto : Asistencia y puntualidad estudiantil, personal directivo, docente y administrativo en las instituciones educativas.

Referencia : R.M. N° 657-2017-MINEDU “Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica”

Compromiso de Gestión Escolar – N°03

Resolución Directoral N°004-2018-UGEL04

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y de acuerdo a las facultades conferidas y lo establecido en la Resolución Directoral N°004-2018-UGEL04, y a su vez comunicarle que en el marco del Compromiso de Gestión Escolar – N°03, establece lo siguiente:

1. Seguimiento de la asistencia y puntualidad estudiantil.
2. Seguimiento de la asistencia y puntualidad del personal directivo, docente y administrativo.

Por lo tanto, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la referencia, usted deberá garantizar la Asistencia y puntualidad estudiantil, personal directivo, docente, administrativo y el cumplimiento de las horas efectivas en la institución educativa a su cargo,

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente,

LIC. NANCY RUIZ HIDALGO
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04

